FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO 16/08/2025



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA

TIPO DE IDENTIFICACION: CC_X_ CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO_40402976_____

EXPEDIDO EN: _Villavicencio_____ CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: _Villavicencio 08/09/1974__

EDAD: _49 años_ ESTADO CIVIL: _Soltera_____ CIUDAD DE RESIDENCIA: _Villavicencio____

DIRECCION DE RESIDENCIA: _calle 39ª 24a 75____ BARRIO Emporio_____

LOCALIDAD_____ TELEFONO FIJO_3118109612__ CELULAR_3118109612_____

ESTRATO SOCIOECONOMICO _3____ CORREO ELECTRONICO__marthad_74@hotmail.com_____

NACIONALIDAD: _colombiana_____

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo _X_ Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI__ NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER_X_

RH: _A+_____ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI_X_ NO__ No. HIJOS: _1_____

COMPOSICIÓN FAMILIAR
Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Soledad Barrera Diaz	21/09/1940	Madre	84	Hogar
Paula Valeria Rivera Duran	01/11/2007	Hija	17	Estudiante
Audrey Juliana Cubides Duran	29/07/2001	Sobrina	23	Estudiante

INFORMACIÓN ACADEMICA
Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Noviembre 1993

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Pregrado	10		X	Psicóloga	8	2002	6447

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
Curso		X	Atención con enfoque Psicosocial a víctimas de conflicto armado	09	2024

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	

	DIA		**MES**		**AÑO**		**DIA**		**MES**		**AÑO**	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS												

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID							X		Francy Milena Gómez Florido			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Meta /Mapiripan, Puerto Gaitán, Villavicencio	3132526830						Psicosocialmedidacidh3@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
CALLE 24 D 40 29, BOGOTA, Distrito Capital de Bogotá ·	**DIA**	**07**	**MES**	**02**	**AÑO**	**25**	**DIA**	**30**	**MES**	**05**	**AÑO**	**25**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Profesional Psicosocial	OPS						Finalización del convenio					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Atención psicosocial a beneficiarios de Proyecto 9 Sentencias, Convenio 1202 - 2024											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
CORPALLANOS							X		*Francisco Días*			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Meta Villavicencio	*(060) 6713615 - 3108570775*						corpallanos@hotmail.com					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 18 43D - 22 Barrio El Buque	**DIA**	**23**	**MES**	**09**	**AÑO**	**21**	**DIA**	**12**	**MES**	**07**	**AÑO**	**22**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Profesional de acompañamiento familiar	OPS						Finalización del convenio					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Atención psicosocial a familias beneficiarias del programa.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
UT VICTIMAS (PROGRAMA PAPSIVI)							X		Laura Navarrro			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Meta Villavicencio	*(031) 7649695 - 3203666375*						Papsivimeta2021@gmail.com					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Barrio Morelia – Bogotá D.C	**DIA**	**07**	**MES**	**09**	**AÑO**	**20**	**DIA**	**15**	**MES**	**02**	**AÑO**	**21**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Profesional Psicosocial	OPS						Finalización del convenio					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Atención psicosocial a beneficiarios de PAPSIVI											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
CEDAVIDA – APOYAR (PROGRAMA PAPSIVI)							X		*Jhoana Andrea Sierra*			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Meta Villavicencio	*(031) 3104579*						coordinacion@gmail.com					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Bogota D.C	**DIA**	**23**	**MES**	**07**	**AÑO**	**19**	**DIA**	**15**	**MES**	**03**	**AÑO**	**20**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Profesional Psicosocial	OPS						Finalización del convenio					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Atención psicosocial a beneficiarios de PAPSIVI											

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	**PROFESIÓN/OCUPACIÓN**	**TELEFONO DE CONTACTO**
Johana Forero	Independiente	3133566372
Diego Tibavija	Profesional Universitario Alcaldía	3107826

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Jhon Jaber Duque	Ingeniera de sistemas	3103200760
Angélica Vargas	Psicóloga	3213606023

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Soledad Barrera	Calle 39ª n 24ª 75	3112753181
Brayan Cubides	Calle 39ª n 24ª 78	3160546516

Nombre del candidato
MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA
Firma del candidato



No. de cédula del candidato
40402976

HOJA DE VIDA

MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA
C.C. 40.402.976 V/CIO



PERFIL PROFESIONAL

Psicólogo de orientación cognitiva y humanística con capacidad de adaptación a entornos específicos; creatividad, practicidad y funcionalidad en el desarrollo de problemas y planteamientos de posibles soluciones; facilidad y gusto por la orientación de grupos y por el trabajo en equipo e interdisciplinario enmarcado en un ambiente serio, comunicativo y de respeto; facilidad para la expresión oral y relaciones interpersonales; actitud positiva por el cambio y lo nuevo.

INFORMACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA	*N. 40.402.976 de Villavicencio*
FECHA DE NACIMIENTO	*septiembre 8 de 1974*
LUGAR DE NACIMIENTO	*Villavicencio – Meta*
ESTADO CIVIL	*Soltera*
DIRECCIÓN	Calle 37ª N° 22ª-12
BARRIO	Santa- Inés
CELULAR	311 810 96 12
CORREO	marthad_74@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA	*Colegio Departamental Guillermo Cano Isaza, 1993* *Bachiller Académico.*
UNIVERSITARIOS	*Psicólogo* *Universidad Cooperativa de Colombia.* *2002.*

HOJA DE VIDA

SEMINARIOS

- *Tres enfoques de la psicología contemporánea: Dinámica, humanista y cognitiva. Psicología para el nuevo milenio.*
- *Neuropsicología, una perspectiva integradora.*
- *Intervención grupal, teoría y praxis.*
- *Psicología cognitiva: personalidad y psicoterapia.*
- *ISO 2000*
- *Atención Psicosocial a Victimas de Conflicto Armado – SENA – marzo / 2020*

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	***CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO***
JEFE INMEDIATO	*Francy Milena Gómez*
CARGO	*Profesional Psicosocial*
FUNCIONES	Cumplir con los productos encomendados oportunamente, con altos estándares de calidad de acuerdo al cronograma establecido por las partes.
TIEMPO LABORADO	*febrero 7 al 30 de mayo de 2025*
TELEFONO	3132526830

EMPRESA	***CORPALLANOS***
JEFE INMEDIATO	*Francisco Días*
CARGO	*Profesional de acompañamiento familiar*
FUNCIONES	*Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano.* *Socializar la modalidad "Mi Familia", con los diferentes actores.* *Diligenciar con las familias vinculadas la ficha de caracterización.* *Garantizar la atención de familias, partiendo de su contexto.* *Construir junto con las familias el Plan familiar.* Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial.
TIEMPO LABORADO	*septiembre 23 de 2021 al 12 de julio de 2022*
TELEFONO	*(060) 6713615 – 3108570775*

HOJA DE VIDA

EMPRESA	***UT VICTIMAS (PROGRAMA PAPSIVI)***
JEFE INMEDIATO	*Laura Navarrro*
CARGO	*Profesional Psicosocial*
FUNCIONES	*Apoyar y hacer seguimiento a la implementación del componente* De atención psicosocial del **PAPSIVI**, de conformidad con los lineamientos Dados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas de acuerdo a los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
TIEMPO LABORADO	*septiembre 07 de 2020 al 15 de febrero de 2021*
TELEFONO	***(****031) 7649695 - 3203666375*

EMPRESA	***CEDAVIDA – APOYAR (PROGRAMA PAPSIVI)***
JEFE INMEDIATO	*Jhoana Andrea Sierra*
CARGO	*Profesional Psicosocial*
FUNCIONES	Realizar y ajustar el análisis del contexto del territorio asignado. Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de Interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas de acuerdo a los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
TIEMPO LABORADO	*julio 23 de 2019 al 15 de marzo de 2020*
TELEFONO	*(031) 3104579*

EMPRESA	***FUNDACION PLAN INTERNACIONAL***
JEFE INMEDIATO	*Bibiana Escobar*
CARGO	*Agente psicosocial*
FUNCIONES	Potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, a través de intervención psicosocial que conlleva acciones de aprendizaje – educación (talleres), de facilitación (visitas domiciliarias) y de gestión de redes, para fomentar el desarrollo familiar y la convivencia armónica.
TIEMPO LABORADO	*mayo 8 al 30 de diciembre de 2017*
TELEFONO	*3123382040*

HOJA DE VIDA

EMPRESA	***INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (I.C.B.F)***
JEFE INMEDIATO	*Edilberto Francisco Parrado*
CARGO	*PSICOLOGO*
FUNCIONES	*Verificación de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Valoraciones y conceptos periciales solicitados por las defensorías y autoridades competentes de casos con vencimiento de términos.*
TIEMPO LABORADO	*agosto 23 al 30 de diciembre de 2016*
TELEFONO	*313 281 83 11*

EMPRESA	***ALCALDIA DE VILLAVICENCIO***
JEFE INMEDIATO	*Claudia Patricia Salazar*
CARGO	*Psicólogo*
FUNCIONES	Desarrollo de actividades en la Unidad Móvil para la prevención del riesgo en los niños, niñas y *adolescentes y protección inmediata, oportuna y eficiente en el municipio de Villavicencio.*
TIEMPO LABORADO	*junio 24 de 2015 al 26 de octubre 2015*
TELEFONO	*321 207 95 16*

EMPRESA	***ONG ECLIPSE***
JEFE INMEDIATO	*Nubia Herreño*
CARGO	*Psicólogo*
FUNCIONES	*Realizar visitas e informes de seguimiento, planear y ejecutar talleres con los niños, niñas y adolescentes y jóvenes adultos en condición de amenaza o vulneración y en condición de discapacidad.* *Apoyo psicosocial en hogares sustitutos.*
TIEMPO LABORADO	*enero 01 de 2015 al 30 de Julio 2015*
TELEFONO	*320 498 62 75*

EMPRESA	***GOBERNACION DEL META (SECRETARIA DE SALUD- PAPSIVI)***
JEFE INMEDIATO	*Tulio Ospina Hurtado*
CARGO	*Psicólogo*
FUNCIONES	*Atención psicosocial y canalización a la salud integral a víctimas del conflicto armado.*
TIEMPO LABORADO	*noviembre 07 de 2014 al 20 de enero de 2015*
TELEFONO	*320 234 38 87*

HOJA DE VIDA

EMPRESA	***ALCALDIA DE VILLAVICENCIO***
JEFE INMEDIATO	*CLAUDIA PATRICIA SALAZAR*
CARGO	*PSICOLOGO*
FUNCIONES	Desarrollo de actividades en la Unidad Móvil para la prevención del riesgo en los niños, niñas y *adolescentes y protección inmediata, oportuna y eficiente en el municipio de Villavicencio*
TIEMPO LABORADO	*septiembre 12 de 2014 al 26 de diciembre de 2014*
TELEFONO	*321 207 95 16*

EMPRESA	***ONG ECLIPSE***
JEFE INMEDIATO	*NUBIA HERREÑO*
CARGO	*PSICOLOGO*
FUNCIONES	*Realizar visitas e informes de seguimiento, planear y ejecutar talleres con los niños, niñas y adolescentes y jóvenes adultos en condición de amenaza o vulneración y en condición de discapacidad.*
TIEMPO LABORADO	*Enero 07 de 2014 al 30 de julio 2014*
TELEFONO	*320 498 62 75*

EMPRESA	***ALCALDIA DE VILLAVICENCIO***
JEFE INMEDIATO	*CLAUDIA PATRICIA SALAZAR*
CARGO	*PSICOLOGO*
FUNCIONES	Desarrollo de actividades en la Unidad Móvil para la prevención del riesgo en los niños, niñas y *adolescentes y protección inmediata, oportuna y eficiente en el municipio de Villavicencio*
TIEMPO LABORADO	*Enero 24 de 2014 al 23 de agosto de 2014*
TELEFONO	*321 207 95 16*

EMPRESA	***FUNDACIÓN SERVICIOS Y CONSULTORÍAS "SERVICON"***
JEFE INMEDIATO	*Victoria Pérez*
CARGO	*Psicólogo*
FUNCIONES	*Control y valoración del riesgo psicosocial en gestantes. Atención a la población femenina a través de una unidad móvil en el departamento del Meta.*
TIEMPO LABORADO	*Marzo a junio de 2013*
TELEFONO	*310 802 80 94*

MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA
C.C. 40.402.976 V/CIO

HOJA DE VIDA

EMPRESA	**SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACIÓN S.A.S**
	Programa de Atención Integral a la Primera Infancia (PAIPI)
JEFE INMEDIATO	*AMANDA BARAHONA*
CARGO	*PSICOLOGO*
FUNCIONES	*acompañamiento y capacitación a comunidad gestante, lactante y padres de familia de niños y niñas de 0 a5 años, población en condición de vulnerabilidad.*
TIEMPO LABORADO	Mayo a diciembre de 2012
TELEFONO	*3143291945*

EMPRESA	***CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA ORINOQUIA (Programa de erradicación del trabajo infantil)***
JEFE INMEDIATO	*GERMAN CADENA*
CARGO	*PSICOLOGO*
TIEMPO LABORADO	Mayo a diciembre de 2011
TELEFONO	*310 8025527*

EMPRESA	***GOBERNACION DEL META (Unidad de Atención y Orientación a la Población en situación de desplazamiento, UAO Villavicencio).***
JEFE INMEDIATO	*Dra. CLAUDIA PATRICIA SALAZAR (Coordinadora UAO-MOVIL)*
CARGO	*PSICOLOGO*
TIEMPO LABORADO	Enero 25 a *diciembre 31 de 2010*
TELEFONO	*67280 80*

EMPRESA	***CORPOMETA (Unidad de Atención y Orientación a la Población en situación de desplazamiento, UAO Villavicencio).***
JEFE INMEDIATO	*Dra. CLAUDIA PATRICIA SALAZAR (Coordinadora UAO-MOVIL)*
CARGO	*PSICOLOGO*
TIEMPO LABORADO	*junio 10 a diciembre 10 de 2009*
TELEFONO	*671 35 33 -670 3808*

EMPRESA	***GOBERNACION DEL META (Unidad de Atención y Orientación a la Población en situación de desplazamiento, UAO Villavicencio).***
JEFE INMEDIATO	*Dra. CLAUDIA PATRICIA SALAZAR (Coordinadora UAO Villavicencio)*
CARGO	*PSICOLOGO*
TIEMPO LABORADO	*Junio 20 a diciembre 28 de 2007*
TELEFONO	*671 34 42-662 30 23*

HOJA DE VIDA

EMPRESA	***COOTRASERVIS***
JEFE INMEDIATO	*BELKIS MARGOTH GARCIA*
CARGO	*PSICOLOGO (Mapiripán – Meta)*
TIEMPO LABORADO	*Febrero 2 a diciembre 10 de 2006*
TELEFONO	*672 36 06-672 36 07*

EMPRESA	***COOTRASERVIS***
JEFE INMEDIATO	*Dra. BELKIS MARGOTH GARCIA*
CARGO	*PSICOLOGO (Mapiripán – Meta)*
TIEMPO LABORADO	*Marzo 10 a diciembre 15 de 2005.*
TELEFONO	*672 36 06-672 36 07*

EMPRESA	***FOINSALUD***
JEFE INMEDIATO	*Dra. BELKIS MARGOTH GARCIA*
CARGO	*psicólogo (*Macarena – Meta)
TIEMPO LABORADO	*Marzo 25 a diciembre 30 de 2004*
TELEFONO	*672 36 06*

EMPRESA	***FOINSALUD***
JEFE INMEDIATO	*Dra. BELKIS MARGOTH GARCIA*
CARGO	*PSICOLOGO (*Macarena – Meta)
TIEMPO LABORADO	*Febrero 17 a diciembre 26 de 2003*
TELEFONO	*672 36 06*

EMPRESA	***SECRETARIA DE SALUD DEL META "HOSPITAL LA MACARENA"***
JEFE INMEDIATO	*Dr. PEDRO GUERRERO*
CARGO	*PSICOLOGO*
TIEMPO LABORADO	*Junio a Diciembre de 2002.*
TELEFONO	*672 36 08*

EMPRESA	***EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E)***
JEFE INMEDIATO	*Dr. JAIRO ARDILA (Subgerente Administrativo)*
CARGO	*PSICOLOGO PRACTICANTE*
TIEMPO LABORADO	*Enero a Julio de 2001. Finalización de la práctica.*
TELEFONO	*670 62 48*

HOJA DE VIDA

REFERENCIAS PERSONALES

DIEGO FERNANDO TIBAVIJA BACCA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ALCALDIA MUNICIPAL VILLAVICENCIO)
CEL. 310 782 64 26
VILLAVICENCIO - META

JOHANA FORERO
INDEPENDIENTE
CEL. 3133566372
VILLAVICENCIO-META

MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA
C.C. 40.402.976 DE V/CIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.402.976**

DURAN BARRERA

APELLIDOS

MARTHA ESPERANZA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-SEP-1974**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

30-ENE-1993 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-5204600-43157151-F-0040402976-20070321 **00279** 07080M 02 193299584

Acta de Grado

Inscripción S.E. 4123004

DANE 450001001579

Colegio Departamental de Bto. GUILLERMO CANO ISAZA

Villavicencio - Meta

En la ciudad de V/cio a los 26 días del mes de Noviemb del año 1993 se reunierón con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoria del Colegio Departamental Guillermo Cano Isaza.

Institución aprobada hasta XII-3 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por Sria de Educ. Deptal para otorgar el Titulo de Bachiller en la Modalidad Académico, según Resolución No. 1503 del 8 de Noviembre de 1.993.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos, que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedio a otorgar el TITULO DE Bachiller Académico al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación: MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA

C/C.No. 40'402.976 de Villavicencio.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 03 de fecha XI-26 de 1993 que consta de 10 alumnos que comienza con el nombre de Estella Ariza Rojas y se cierra con el nombre de Nelson Leonardo Ruiz Castro.

firmado y sellado por Esperanza Abella Villán (Secretaria) (Rector) y Henry Fernando Ladino Gonzalez.

Dada en V/cio a los 26 dias del mes de Noviembre de 1993.

Firmado y sellado

El Rector

La Secretaria

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 274

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE PSICOLOGIA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACTA No. 019 DE ENERO 20 DE 1995

FECHA: 9 DE AGOSTO DE 2002

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA

con cédula de ciudadanía No. 40,402,976 de VILLAVICENCIO-META

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de PSICOLOGO

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 08 en sesión del día 10 de JULIO de 2002

Para constancia se suscribe por:

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

FREDY NELSON OSORIO DONOSO
Director Seccional

OMAR VARGAS VARGAS
Decano de la facultad

ALFONSO ORTIZ BAUTISTA
Director Académico

No. 2736

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Martha Esperanza Durán Barrera

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 40'402.976 DE VILLAVICENCIO (META)

Ha cumplido con todos los estudios que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

PSICÓLOGO

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Santafé de Bogotá el 9 de agosto de 2002

Rector

Rector Honorario

Director Académico

Decano de Facultad

Director Seccional

Secretario General

Registro de Diplomas

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA
RESOLUCIÓN 21193 DICIEMBRE 20 DE 1983 M.INEDUCACION
PERSONERÍA JURÍDICA Nº 501 DE 1974
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS

LA JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO
DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
SECCIONAL DE BOGOTA

CERTIFICA QUE:

DURAN BARRERA MARTHA ESPERANZA
IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA ***40402976==========
DE VILLAVICENCIO (META)==========

TIENE REGISTRADO SU TITULO DE :
PSICOLOGO

ACTA 019 ENERO 20 DE 1995
ANOTADO EN EL FOLIO NUMERO. 1623
NUMERO DE REGISTRO 14602 DE 08/02/2002
ACTA NUMERO 274 DE: 07/10/2002

EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D. C. EL 02 DE AGOSTO DE 2002

SIRLEY YAZMIN CORTES ROCHA

GOBERNACIÓN DEL META

SECRETARIA DE SALUD

Carné de Inscripción

DEPARTAMENTO DEL META



MARTHA ESPERANZA

DURAN BARRERA

40.402.976

Registro No 6447 BOGOTA

PSICOLOGA



SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
CERTIFICADO DE INSCRIPCION

Fecha de Expedición 01-09-2003

DURAN BARRERA

MARTHA ESPERANZA

CC 40402976

PSICOLOGO(A)

Secretaría SALUD
ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.

Martha E. Durán B.



República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 147025

MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA

C.C. 40.402.976

Expedida: 2014-11-14



Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

Secretaría
SALUD

Resolución No 6447 de 10/07/2003

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) DURAN BARRERA MARTHA ESPERANZA Identificado(a) con CC número 40402976 expedida en VILLAVICENCIO solicitó ante esta Secretaria la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de PSICOLOGO(A) otorgado por LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA el dia 09/08/2002 y registrado en el libro 3 Folio 1623 año 2002
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a DURAN BARRERA MARTHA ESPERANZA identificado(a) con CC número 40402976 expedida en VILLAVICENCIO para ejercer la profesión de PSICOLOGO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 10/07/2003

ORIGINAL FIRMADO POR
LIBARDO CHAVEZ GUERRERO

LIBARDO CHAVEZ GUERRERO
Director de Desarrollo de Servicios .

Bogotá, D.C. Sep 1 de 2003
A la fecha notifiqué personalmente a señor (a) Martha E. Durán Barrera
CC. # 40.402.976 V/cio

Firma Martha E Durán B.

LEY 1090 DE 2006

(septiembre 6)

“Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y bioético y otras disposiciones”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

TÍTULO IV

DE LOS REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE PSICOLOGO

ARTÍCULO 6º. Requisitos para ejercer la profesión de psicólogo. Para ejercer la profesión de Psicólogo se requiere acreditar su formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del título respectivo, el cumplimiento de las demás disposiciones de ley y obtenido la Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos.

PARÁGRAFO. Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas.

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 1500-67.10/2651 del 28/Nov de 2022
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Certifica que

MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA

Identificada con Cédula de Ciudadanía 40.402.976 de VILLAVICENCIO

Realizo el curso de :

ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Dictado el 16/11/2024 con una intensidad horaria de 40 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

COD.CERTIFICADO 35067

Manzana M # 1-16 Valles de Aragón
institutosuperiordelllano.com - tplcristobal@gmail.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA

Con Cedula de Ciudadania No. 40402976

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Villavicencio. a los doce (12) dias del mes de marzo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

BERTA LUCIA RAMIREZ PARRA
Subdirectora
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

64097755 - 12/03/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el númer 9532002010876CC40402976C.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución No. 24195 del 20 de Diciembre de 1983

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CÓDIGO ICFES 18184150000500010 1100

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

MARTHA ESPERANZA DURAN B.

Por asistir al seminario: PSICOLOGÍA COGNITIVA: PERSONALIDAD Y PSICOTERAPIA celebrado en Villavicencio los días 2 y 3 de noviembre de 2001 con una intensidad de 16 horas.

Dr. ALFONSO ORTIZ BAUTISTA
Director

Ps. OMAR VILLAMIL PARRA
Decano Facultad de Psicología

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 24195 DEL 20 DICIEMBRE DE 1983

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CODIGO ICFES 45106

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A

MARTHA ESPERANZA DURAN B.

Por asistir al seminario: INTERVENCIÓN GRUPAL, TEORIA Y PRAXIS.
Celebrado en Villavicencio los días 17 y 16 de Noviembre de 2000
con una intensidad de 16 horas

Dr. ALFONSO ORTIZ BAUTISTA
Director Académico

Ps. OMAR VILLAMIL PARRA
Decano Facultad de Psicología

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

SECCIONAL VILLAVICENCIO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

REGISTRO ICFES 45106

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO

A:

MARTHA ESPERANZA DURAN B.

Por asistir al Seminario: Tres Enfoques de la Psicología Contemporánea: Dinámico, Humanista Y Cognitivo. Psicología para el nuevo milenio
Celebrado en Villavicencio los días 19 y 20 de marzo de 1999
Con una intensidad de 16 horas

Dr ALFONSO ORTIZ BAUTISTA
Director Académico

Dr. OMAR VILLAMIL PARRA
Decano Facultad de Psicología

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 24195 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1983

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CODIGO ICFES 45106

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A

MARTHA ESPERANZA DURAN B.

Por asistir al seminario: NEUROPSICOLOGÍA, UNA PERSPECTIVA INTEGRADORA.
Celebrado en Villavicencio a los 3 y 4 días del mes de Septiembre de 1999
con una intensidad de 16 horas.

Dr. Luis A. Burgos Jaimes
Director Seccional

Ps. Omar Villamil Parra
Decano Facultad de Psicología

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

SECCIONAL VILLAVICENCIO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

REGISTRO ICFES 45106

OTORGA EL PRESENTE
CERTIFICADO
A:

MARTHA ESPERANZA DURÁN BARRERA

Por asistir al Seminario-Taller Psicología de la Salud
Celebrado en Villavicencio los días 20 y 21 de marzo de 1998
Con una intensidad de 16 horas

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
FACULTAD DE PSICOLOGIA
VILLAVICENCIO

Decano Facultad de Psicología

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
DIRECTOR SECCIONAL
VILLAVICENCIO

Director Seccional

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **40402976,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios**,** desempeñando el rol **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto ***"MSPS CONVENIO 1202 2024",*** desde el 7 de febrero del 2025 hasta el 30 de mayo del 2025, devengando honorarios mensuales de: **($ 4.711.100) CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS.**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
2. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la actualización y entrega de base de focalización. b. Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. c. Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral. b. Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. c. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
4. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

5. Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá: a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional. b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional. c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la:
i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio. III) Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
6. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
9. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
10. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
13. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2025.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CORPALLANOS
Corporación Agroempresarial de los Llanos
NIT. 822.005.122-5

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS" IDENTIFICADA CON NIT. N° 822.005.122-5

CERTIFICA QUE:

MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA, identificada con la cédula de ciudadanía N° **40.402.976,** prestó sus servicios profesionales a la Corporación, como **Profesional de Acompañamiento Familiar Urbano,** en el marco del contrato N° 50001892021 de 2021, suscrito entre ICBF - Regional META y la Corporación, cuyo objeto es "prestar el servicio de acompañamiento psicosocial, familiar y comunitario de la Dirección de Familias Y Comunidades para implementar la Modalidad **Mi Familia**, que tiene por objetivo fortalecer a las familias para promover la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y contribuir a la prevención de la violencia, negligencia o abusos en su contra, a través del modelo de atención urbana"; desde el 23 de septiembre de 2021 al 12 de julio de 2022, *con honorarios mensuales por valor de Dos Millones Ochocientos* Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Diez Pesos Mcte ($2.858.910,00).

La profesional cumplió a cabalidad, entre otras las siguientes funciones:

- Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
- Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
- Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
- Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación *actualizados (teléfono, dirección y barrio).*
- Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad.
- Garantizar la atención de familias partiendo de su contexto, condiciones, necesidades y potenciales, y los elementos teórico-conceptuales y metodológicos propuestos por el ICBF. En ese sentido, deberá garantizar la atención con enfoque diferencial, particularmente desde la categoría de discapacidad, género y étnico, de acuerdo con las orientaciones técnicas y desarrollos del ICBF.
- Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
- Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
- Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.

Escaneado con CamScanner

- Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
- Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
- Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
- Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.
- Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
- Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en Villavicencio - Meta, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2022.

LUIS FERNANDO DIA STEFENN
Representante Legal Corpallanos
C.C. Nº 10.083.378 de Bogotá

Escaneado con CamScanner

UNIÓN TEMPORAL VICTIMAS

Bogotá 15 de Marzo de 2021

LA SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
UNION TEMPORAL VICTIMAS
NIT: 901402166-8

CERTIFICA QUE:

MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA identificado con **CEDULA DE CIUDADANIA N° 40402976** trabajó en la entidad con un contrato de prestación de servicios en el cargo **Profesional Psicosocial** del Departamento de **META** en el Municipio **PUERTO LOPEZ** en el **CONVENIO 473** suscrito en la **UNION TEMPORAL VICTIMAS Y EL MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCION SOCIAL.**

Desde el **9/7/2020** hasta el **12/6/2020** por un valor mensual de **$ 4249000**

Con las siguientes Funciones y obligaciones contractuales:

Objeto: Apoyar y hacer seguimiento a la implementación del componente de Atención Psicosocial del PAPSIVI, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Obligaciones:

1. Participar en los escenarios de coordinación, monitoreo y seguimiento programados por la Secretaría Departamental de Salud, por el equipo coordinador y por otros referentes de estrategias implementadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o por la entidad territorial para la atención a víctimas, para la implementación de los dos componentes del PAPSIVI y la medida de rehabilitación, en los territorios donde haya lugar.
2. Articular y liderar el proceso de focalización del equipo de atención, con las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, entidades del Sistema de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) a nivel departamental, distrital o municipal, y las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, para el alcance y seguimiento de las metas de cobertura del PAPSIVI. Esto incluye la focalización de Población Víctima en el Registro Único de Víctimas (RUV) y reconocidas en sentencias y fallos judiciales.
3. Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI.
4. Brindar formación, acompañamiento y asistencia técnica a los equipos de atención, garantizando que la implementación del PAPSIVI corresponda con los lineamientos conceptuales y metodológicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Apoyar la programación y desarrollo de las actividades del eje de formación a los equipos atención, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Apoyar la programación y desarrollo de las actividades del eje de cuidado emocional, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Programar y desarrollar las acciones descritas en el eje de seguimiento técnico, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Desarrollar las acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento con las Secretarías Departamentales de Salud para la implementación del PAPSIVI y para el fortalecimiento de la capacidad

UNIÓN TEMPORAL VICTIMAS

institucional.

9. Apoyar el desarrollo de escenarios de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Apoyar el desarrollo de las acciones de articulación, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV).
11. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, y consolidado técnico del proceso de implementación del PAPSIVI].
12. Consolidar y analizar la información entregada por los equipos para la presentación de informes y documentos solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
13. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
14. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
15. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Apoyar en el territorio las acciones de coordinación y articulación para la prevención y control sanitario que se definan para responder a la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
18. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
19. Realizar acompañamiento y seguimiento técnico a los equipos psicosociales en el manejo de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
20. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
21. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
22. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

ANDREA ARISTIZABAL RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL UT VICTIMAS
NIT 901402166-8

FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA
CEDAVIDA

apoyar

LA COORDINADORA FINANCIERA DE LA UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR

CERTIFICA:

Que la señora **MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **40.402.976** de Villavicencio, prestó sus servicios profesionales, mediante un contrato civil de prestación de servicios como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL – EQUIPO DE ATENCIÓN**, en el marco del convenio No. 0572 de 2019, celebrado entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y la **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR,** cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación del Programa de Atención Psicosocial Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI)".

Que sus obligaciones contractuales fueron:

1. Realizar y ajustar el análisis de contexto del territorio asignado.
2. Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social
4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
5. Verificar si las victimas que van a participar en alguna de las modalidades de atención en el marco de este contrato, han participado previamente en cualquier otro programa de atención psicosocial y de ser así reportar al asesor psicosocial para determinar si es necesaria una nueva atención y tramitar la respectiva autorización ante el Ministerio de Salud de Protección Social.
6. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
7. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
8. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.

9. Realizar el monitoreo y seguimiento al Papsivi con participación de las víctimas.
10. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa (Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del Programa y de sistematización).
11. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial y Salud Integral.
12. Realizar semanalmente el cargue de las atenciones psicosociales de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
13. Cargar semanalmente en el aplicativo el pdf de la sesión de acercamiento y reconocimiento y de la sesión de cierre, durante la semana que corresponda.
14. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y seguimiento) y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
15. Presentar un (1) informe mensual los días 25 de cada mes conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección.
16. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
17. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
20. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al Papsivi, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
21. Entregar al finalizar cada ciclo, toda la gestión documental recopilada en el proceso de implementación de la medida, según los lineamientos de archivo entregado por el MSPS. La gestión documental hace referencia a las carpetas de los planes de atención a las víctimas, según la modalidad de atención al asesor psicosocial y/o al asesor de gestión territorial, cumpliendo a cabalidad con los lineamientos de archivo entregados por el MSPS.
22. Mantener una comunicación constante, respetuosa y asertiva con el equipo articulador.
23. Presentar un cronograma y un reporte semanal de atenciones al asesor psicosocial, con base en los cuales se medirá el cumplimiento de sus metas.
24. Participar mínimo una vez al mes en las reuniones de asistencia técnica que convoque el equipo articulador.
25. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa.

Que por concepto de honorarios mensuales recibió en promedio la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($4376000).

Que el contrato civil de servicios profesionales se ejecutó desde el 23 DE JULIO DE 2019 y hasta el 15 DE MARZO DE 2020.

Se expide en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2020.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA MORALES PATIÑO
Coordinadora Financiera
Unión Temporal Cedavida – Apoyar

T&S TEMSERVICE S.A.S.

CERTIFICA

Que (el) (la) señor (a), DURAN BARRERA MARTHA ESPERANZA identificado (a) con CC 40402976 laboró en nuestra empresa en los periodos relacionados a continuación:

CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EMPRESA
AGENTE PSICOSOCIAL	2017-05-08	2017-12-30	FUNDACION PLAN FLIAS

Se expide en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de ENERO de 2018, a solicitud del interesado (a).

Cordialmente,

FIRMA Y SELLO FIEL COPIA DE LOS ORIGINALES



LEONARDO ROCHA COBALEDA
DIRECCION TALENTO HUMANO
Telefono: 3200066

50-10200

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL CENTRO ZONAL No.2 DE VILLAVICENCIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –REGIONAL META

CERTIFICA

Que la doctora **MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA**, identificada con cedula de Ciudadanía No. 40.402.976 expedida en Villavicencio-Meta, prestó sus servicios profesionales como PSICOLOGA en el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** con NIT. 899.999.239-2, en virtud del contrato N°262-2016.

TIEMPO DE EJECUCION: Desde el 23 de agosto de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016.

OBJETO CONTRACTUAL: prestar sus servicios profesionales en el área de psicología al equipo técnico interdisciplinario de la Defensoría de familia en los procesos de descongestión, realizando valoraciones, conceptos periciales y seguimientos a niños, niñas y adolescentes y sus familias dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, de conformidad con lo establecido en los lineamientos técnicos y la ley 1098 de 2006.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes en especial a:

1. Conocer y aplicar los lineamientos técnico-administrativos Misionales para la inclusión y la atención de familias en los programas y servicios del modelo ICBF-Modelo Solidario de Intervención a familias.

2. Realizar la verificación de derechos de los niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados, sin perjuicio de los casos en donde no es posible realizar la verificación por circunstancias ajenas al contratista de los casos que ingresan al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, como integrante del equipo interdisciplinario.

3. Realizar oportunamente las valoraciones solicitadas emitiendo los conceptos periciales solicitados por los defensores de familia y autoridades competentes.

50-10200

4. Apoyar los procesos judiciales que le sean asignados teniendo en cuenta lineamientos técnicos y normatividad aplicable al caso.

5. Dar estricto cumplimiento al seguimiento mensual de los hogares sustitutos.

6. Establecer coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las instituciones de protección, a fin de lograr debida información del proceso de atención de los niños, niñas y adolescentes; y a su vez asegurar la unidad de criterios y la coherencia en los conceptos emitidos por los profesionales del ICBF y de los operadores.

7. Participar en los grupos de estudio y trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos que allí se establezcan por su competencia.

8. Registrar en el Sistema de Información Misional SIM, las actuaciones que realicen en cada historia de atención, archivando los respectivos informes.

9. Apoyar al Centro Zonal desde su actividad profesional aplicando los procesos y procedimientos en la implementación del SIGE.

10. Realizar las entrevistas y emitir conceptos en los procesos de selección de familias sustitutas aspirantes al programa.

11. Brindar asesoría en su área profesional a los niños, niñas y adolescentes y sus familias usuarias de demanda espontánea y/o de los diferentes programas en el Centro Zonal, para iniciar el respectivo proceso de restablecimiento de derechos cuando lo requiera.

12. Realizar todas las demás que se concreten con el supervisor del contrato relacionado con su área de atención y que contribuyan al logro del objetivo pactado.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Villavicencio (Meta) a los 30 días de diciembre de 2016.

Edilberto Parrado P.
EDILBERTO FRANCISCO PARRADO
Coordinador Centro Zonal No.2

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE INICIO	CÓDIGO:	F-BS-12
		VERSIÓN:	02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO No. 989 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MARTHA ESPERANZA DURÁN BARRERA

Contrato o Convenio No.:	989		
No. Registro Presupuestal:	6623		
Contratista:	Martha Esperanza Durán Barrera		
Supervisor o Interventor:	Ricardo Alfredo Suescún Cortés		
Objeto del contrato o convenio:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – PAPSIVI		
Valor total del contrato o convenio:	$6.666.666,oo MCTE.		
Plazo de ejecución:	UN MES Y 20 DÍAS CALENDARIO		
Fecha de Inicio:	7 de Noviembre de 2014	Fecha de Finalización:	26 de diciembre de 2014

En la ciudad de Villavicencio en las instalaciones de la Secretaría de Salud del Meta, el día 7 de Noviembre de 2014 se reunieron Ricardo Alfredo Suescún Cortés identificado con cédula de ciudadanía No. 17.319.402 de Villavicencio como supervisor delegado y Martha Esperanza Durán Barrera identificada con cédula de ciudadanía No. 40.402.976 de Villavicencio con el propósito de suscribir la presente acta de inicio, previa verificación de todos los documentos requeridos en el contrato o convenio.
De conformidad con lo establecido en el contrato o convenio se decide fijar el día de hoy 7 de noviembre de 2014 como fecha de inicio del contrato o convenio citado.

En constancia firman:

Martha E Durán B	
MARTHA ESPERANZA DURÁN BARRERA	RICARDO ALFREDO SUESCÚN CORTÉS
CONTRATISTA	SUPERVISOR O INTERVENTOR

Proyectó Ricardo Suescún

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos

ONG
ECLIPSE
Asociación para el Desarrollo y Ayuda Integral

NIT 822.006.849-5

CERTIFICACION

Asociación para el Desarrollo y Ayuda Integral – ECLIPSE-. Certifica que el (a) señor (a), **MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA** identificado (a) con CC. No 40.402.976 de Villavicencio (Meta) suscribió con nosotros baja la modalidad de contrato de prestación de servicios como **PSICOLOGA** del programa **HOGARES SUSTITUTOS DEL ICBF, Desde el 01 de Enero de 2015 al 30 de Julio de 2015.** Lo anterior implica actividades de Realizar visitar e informes de seguimiento, Planear y ejecutar talleres con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes adultos en condición de amenaza o vulneración y en condición de discapacidad, Contribuir a la vinculación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes adultos en condición de amenaza o vulneración y en condición de discapacidad, Apoyo como Psicóloga en Hogares Sustitutos. Durante este tiempo ha desarrollado sus actividades con responsabilidad y cumplimiento.

La presente se expide a solicitud de la interesada en Villavicencio a los 12 (doce) días del mes de Agosto de 2015.

Atentamente,

Sandra Yaneth Copete

SANDRA YANETH COPETE
Técnica Administrativa
Tel. 6719994

Villavicencio

Oficina de Contratación

www.alcaldiadevillavicencio.gov.co

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Con base en los documentos originales pertenecientes al Municipio, que el (la) contratista, **MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA,** Identificado (a) con cedula de ciudadanía número 40.402.976 expedida en **Villavicencio**, celebro con el Municipio los siguientes contratos:

CONTRATO No.:	**1184 DE 2015**
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA UNIDAD MOVIL PARA LA PREVENCION DEL RIESGO EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PROTECCION INMEDIATA, OPORTUNA Y EFICIENTE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 13.735.000)
FECHA DE SUSCRIPCION:	24 DE JUNIO DE 2015
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y TRES (3) DIAS
FECHA DE INICIO:	24 DE JUNIO DE 2015
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	26 DE OCTUBRE DE 2015
SUPERVISOR:	LYDA SUSANA GUTIERREZ MUÑOZ
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual según clausula **TERCERA** del acta de terminación fechada **26 de octubre de 2015.**	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de enero 2016.

ASTRID YESENIA CASTRO GARCIA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó/ Liza Duque

ONG ECLIPSE
Asociación para el Desarrollo y Ayuda Integral

NIT 822.006.849-5

CERTIFICACION

Asociación para el Desarrollo y Ayuda Integral- ECLIPSE-. Certifica que el (a) señor (a), **MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA** identificado (a) con CC. No 40.402.976 de Villavicencio (Meta) suscribió con nosotros bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios como **PSICOLOGA** del programa **HOGARES SUSTITUTOS DEL ICBF,** Desde el 07 de Enero de 2014 al 30 de Julio de 2014. Lo anterior implica actividades de Realizar visitas e informes de seguimiento, Planear y ejecutar talleres con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes adultos en condición de amenaza o vulneración y en condición de discapacidad, Contribuir a la vinculación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes adultos en condición de amenaza o vulneración y en condición de discapacidad, Apoyo como Psicóloga en Hogares Sustitutos. Durante este tiempo ha desarrollado sus actividades con responsabilidad y cumplimiento.

La presente se expide a solicitud de la interesada en Villavicencio los Cinco (05) días del mes de Agosto de 2014.

Atentamente,

Sandra Yaneth Copete

SANDRA YANETH COPETE
Técnica Administrativa
Tel. 6719994

Servicon
Servicios Consultorías
NIT: 830500749-4

Carrera 33 N° 5 -17 Barrio La Vega
Teléfono: 310 8816255
Villavicencio – Meta
e-mail: servicon1964@hotmail.com

CERTIFICA:

Que la señora **MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA**, identificada con cedula de ciudadanía número 40.402.976 de Villavicencio, presto sus servicios profesionales como **PSICOLOGA** dentro de la ejecución del contrato número 29 de enero 24 de 2013 durante los meses de marzo, abril, mayo y junio, cuyo objeto era "BUSQUEDA ACTIVA DE GESTANTES PARA EL CONTROL Y VALORACION DEL RIESGO PSICOSOCIAL E IMPLEMENTACION DE JORNADAS DE PREPARACION PSICOFISICA DE LA GESTANTE PUERICULTURA Y DE ATENCION AL RECIEN NACIDO PARA UNA MATERNIDAD SEGURA EN DIEZ MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO Y ATENCION A LA POBLACION FEMENINA A TRAVES DE UNA UNIDAD MOVIL EN DOCE UNIDADES EN EL DEPARTAMENTO", celebrado entre La secretaria de Salud y La Fundación Servicios y Consultorías "Servicon", desempeñándose con profesionalismo y responsabilidad.

La presente certificación se expide a los veintisiete días del mes agosto del año dos mil trece, en la ciudad de Villavicencio.

YACQUELINE PEREZ MORALES
Representante Legal

PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - PAIPI-
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION
NIT: 813.005.904-5

Villavicencio, 18 de diciembre de 2012

LA COORDINADORA PEDAGÓGICA DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACIÓN DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA

Que la señora MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA, identificada con la cedula de ciudadania numero 40.402.976, laboro con la entidad como Psicóloga realizando acompañamiento y capacitando a comunidad Gestante, lactantes y padres de familia de niños y niñas de 0 a 5 años, población en condiciones de vulnerabilidad.

Que prestó sus servicios durante los meses de mayo a diciembre de 2012 demostrando ser una persona responsable y cumplidora de sus deberes y sentido de pertinencia.

Se expide a solicitud del interesado para fines personales.

AMANDA BARAHONA ROMERO

CALLE 44 N 35C 127 129 BARRIO EL TRIUNFO OFICINA PAIPI VILLAVICENCIO
CELULAR 3143291945, EMAIL.COM: licenamabr@gmail.com



LA CORPORACION CORDEBIORI

CERTIFICA QUE:

MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA, identificada con cedula de ciudadanía número 40.402.976 de Villavicencio, laboró mediante contrato No. 01 como Psicóloga en el programa ¨Erradicación del Trabajo infantil¨ en el periodo mayo a diciembre de 2011.

La presente certificación se expide al interesado, el día veintiséis (26) de diciembre de 2011.

Germán Cadena Ronderos
Representante legal

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, U.A.O. – VILLAVICENCIO.

C E R T I F I C A :

Que, **MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía 40.402.976 de Villavicencio (Meta), suscribió con el Departamento del Meta el Contrato N° 0091 del 2010, del 25 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010 y presto sus servicios como **PSICOLOGA**, en la **"UNIDAD DE ATENCION Y ORIENTACION A LA POBLACION EN SITUACION DE DESPALAZAMIENTO FORZADO U.A.O VILLAVICENCIO"**. Cumpliendo con las siguientes funciones:

- Identificar los intereses, actitudes, habilidades, competencias básicas y sociales de la Población en condición de desplazamiento que solicita atención en la "U.A.O".
- Realizar la Orientación Masiva a toda la población victima que se presenta en la Unidad para rendir su declaración.
- Organizar talleres y prestar apoyo de atención dirigidos a la comunidad en condición de desplazamiento encaminados a la motivación, sensibilización, concientización en el manejo de las problemáticas familiares y sociales.

- Asistir y participar en los comités técnicos que se realicen en la unidad con casos de estudio.
- Prestar atención psicológica en situación de crisis emocional a las víctimas de desplazamiento.
- acompañamiento y seguimiento en la atención psicológica nivel individual y familiar en la resolución de conflictos y/o problemáticas detectada.
- Preparar y presentar informes sobre las acciones desarrolladas con la población desplazada y las requeridas por los diferentes entes.
- Informar al Coordinador de la unidad de Atención y Orientación "UAO" en forma oportuna sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos o documentos encomendados.

Se expide a solicitud de la interesada en Villavicencio a los veintiocho (28) días del mes de junio de Dos Mil Once (2011).

DIEGO FERNANDO TIBAVIJA BACCA
Coordinador UAO - Villavicencio

VILLAVICENCIO

Proyectó: Ma. Consuelo B.

UAO
VILLAVICENCIO

Unidad de Atención y Orientación a la Población Desplazada
Villavicencio - Meta

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ATENCION Y ORIENTACION A LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO DE VILLAVICENCIO – META

CERTIFICA

Que la señora, **MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.402.976 de Villavicencio, presto sus servicios como **PSICOLOGA**, en la Unidad de Orientación y Atención a la Población en Situación de Desplazamiento UAO – VILLAVICENCIO desde el 20 de junio al 28 de diciembre de 2007, según Orden de Prestación de Servicios Profesionales N° 1041 y 2340 de 2007 con la Gobernación del Meta. Cumpliendo a cabalidad con las siguientes funciones:

- Identificar los intereses, actitudes, habilidades experiencia, competencias básicas y sociales de la población en condición de desplazamiento que solicita atención en la unidad de Atención y Orientación "UAO", a través de estrategias reflexivas, participativas y motivacionales de autoconocimiento e interacción con el fin de amortiguar el impacto individual, familiar y social.

- Diseñar los mecanismos y procedimientos para efectuar la evaluación del impacto y seguimiento de la atención brindada por la unidad de Atención y Orientación "UAO".

Carrera 33A No. 38 - 48 Centro
Tel. : 6 71 34 42 – 6623023 – 6622996
Correo Electrónico: uaovillavicencio@telecom.net
Villavicencio

- Organizar talleres y prestar apoyo de atención dirigidos a la comunidad en condición de desplazamiento encaminados a la motivación, sensibilización, concientización en el manejo de las problemáticas familiares y sociales.
- Prestar atención psicológica en situación de crisis emocional a las víctimas de desplazamiento.
- acompañamiento y seguimiento en la atención psicológica nivel individual y familiar en la resolución de conflictos y/o problemáticas detectada.
- Preparar y presentar informes sobre las acciones desarrolladas con la población desplazada y las requeridas por los diferentes entes.

Se expide a solicitud del interesado en Villavicencio a los 16 días del mes de enero de 2008.

Cordialmente;

CLAUDIA PATRICIA SALAZAR
Coordinadora UAO – VILLAVICENCIO

Carrera 33A No. 38 - 48 Centro
Tel. : 6 71 34 42 – 6623023 – 6622996
Correo Electrónico: uaovillavicencio@telecom.net
Villavicencio

COOTRASERVIS

COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS DE SERVICIOS GENERALES DE SALUD "COOTRASERVIS".
NIT Nº 822.006.620-6

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS DE SERVICIOS GENERALES DE SALUD "COOTRASERVIS"

HACE CONSTAR:

Que la Señorita **MARTHA ESPERANZA DURAN**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.402.976 de Villavicencio, laboro en esta Empresa como psicóloga realizando actividades de consumo de sustancias psicoactivas, valores, equidad de genero, y resolución de conflictos, durante el periodo comprendido entre marzo 10 a diciembre 15 del 2005 según contrato No. 234 suscrito entre la empresa **COOTRASERVIS** y **EL PLAN DE ATENCION BASICA MUNICIPAL DE MAPIRIPAN – META.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de diciembre de 2005.

NATANAEL CAMACHO AMADO
GERENTE

COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS DE SERVICIOS GENERALES DE SALUD
"COOTRASERVIS".
NIT Nº 822.006.620-6

COOTRASERVIS

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS DE SERVICIOS GENERALES DE SALUD "COOTRASERVIS"

HACE CONSTAR:

Que la Señorita **MARTHA ESPERANZA DURAN**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.402.976 de Villavicencio, laboro en esta Empresa como psicóloga realizando actividades de consumo de sustancias psicoactivas, valores, equidad de genero, y resolución de conflictos, durante el periodo comprendido entre febrero 02 a diciembre 10 del 2006 según contrato No. 024 suscrito entre la empresa **COOTRASERVIS** y **EL PLAN DE ATENCION BASICA MUNICIPAL DE MAPIRIPAN – META.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de diciembre de 2006.

NATANAEL CAMACHO AMADO
GERENTE

FOINSALUD LTDA
FOMENTO INTEGRAL DE LA SALUD COLOMBIANA
NIT. 822.005.339-6

EL SUSCRITO GERENTE

CERTIFICA:

Que: MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA, Identificada con Cedula de Ciudadanía N. 40.402.976 de Villavicencio, laboro en esta entidad, según orden de prestación de servicios N.029 durante el periodo comprendido entre 17 de febrero al 26 de Diciembre del 2003.Realizando actividades como psicóloga en el proyecto de Salud Mental, esto como componente del **PLAN DE ATENCION BASICA MUNICIPAL DE MACARENA – META.**

Se expide a los 30 días del mes de Diciembre del 2003.

Ricardo J. Beaumont
RICARDO JARAMILLO BEAUMONT.
GERENTE

FOINSALUD LTDA
FOMENTO INTEGRAL DE LA SALUD COLOMBIANA
NIT. 822.005.339-6

EL SUSCRITO GERENTE

CERTIFICA:

Que: MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA, Identificada con Cedula de Ciudadanía N. 40.402.976 de Villavicencio, laboro en esta entidad, según orden de prestación de servicios N.012 durante el periodo comprendido entre 25 de marzo al 30 de Diciembre del 2004 Realizando actividades como psicóloga en el proyecto de Salud Mental, esto como componente del **PLAN DE ATENCION BASICA MUNICIPAL DE MACARENA – META.**

Se expide a los 08 días del mes de Enero del 2005.

Ricardo Jaramillo B.
RICARDO JARAMILLO BEAUMONT.
GERENTE

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA Identificado con CC 40402976

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina PLAZOLETA CENTAUROS, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24058124329
Fecha de apertura:	30 de Noviembre de 2015
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a CID, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 18 de Agosto de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento:	CC 40402976
Nombres:	MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA
Tipo de afiliado:	Cabeza de familia
Fecha de afiliación:	2025-02-01
Estado de afiliación:	Activo
Régimen:	Subsidiado
Nivel Sisben:	N
Departamento - Municipio:	META VILLAVICENCIO

Tipo de Servicio	IPS
IPS Atención	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La anterior certifcación se expide y firma el 2025-08-14 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2025-09-13

CARLOS TORRES SALAZAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

VIGILADO Supersalud

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **DURAN BARRERA MARTHA ESPERANZA** identificado(a) con **CC** número **40.402.976** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de mayo de 2007 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 14 de agosto de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

Bogotá, 16 de AGOSTO de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA identificado con cedula de ciudadanía N°: 40402976, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: 

NOMBRE: MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA

N° De CC: 40402976

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141198495016

(415)7707212489984(8020) 000014119849501 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 4 0 2 9 7 6	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 4 0 2 9 7 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DURAN	BARRERA	MARTHA	ESPERANZA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 37 A 22 A 12 BRR SANTA INES

42. Correo electrónico marthad_74@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 1 8 1 0 9 6 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 3 0 1 1 5	7 2 2 0	2 0 0 3 0 1 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DURAN BARRERA MARTHA ESPERANZA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Villavicencio

Fecha: Agosto 16 de 2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo MARTHA ESPERANZA DURAN B. identificado con cédula de ciudadanía No.4040976 expedida en VILLAVICENCIO con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI( ) NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA
C.C. 40402976 de VILLAVICENCIO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:29:00 PM horas del 17/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40402976**
Apellidos y Nombres: **DURAN BARRERA MARTHA ESPERANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 16 de agosto de 2025, a las 02:24:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40402976
Código de Verificación	404029762508160224O1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278574479

PIB
00:11:46

Bogotá DC, 16 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40402976:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:42:09 horas del 16/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40402976,** Apellidos y Nombres **DURAN BARRERA MARTHA ESPERANZA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CID**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/08/2025 12:14:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40402976** y Nombre: **MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121648038** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA, identificado (a) con C.C. (X) C.E. ( ) NIT ( ) No. 40402976, con domicilio principal en la ciudad de VILLAVICENCIO, dirección CALLE39A N 24ª 75 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
SOLEDAD BARRERA	27580212	2170971940	MADRE
PAULA VALERIA RIVERA DURAN	1029986900	0171172007	HIJA

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 16 días del mes DE AGOSTO del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA _____

MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA
CC Nº 40402976 DE VILLAVICENCIO

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 40402976

Primer Nombre: MARTHA

Primer Apellido: DURAN

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

4311

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-08-16→12:45:40 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	40402976	MARTHA	ESPERANZA	DURAN	BARRERA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA identificado(a) con CC 40402976 registra La siguiente información:

2025-08-16→12:45:40 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Psicología	2003-07-10	6447	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo M A R T H A E S P E R A N Z A D U R A N B A R R E R A identificado con número de cédula 40402976 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de VILLAVICENCIO, el día (16) de AGOSTO de 2025

Firma: 

Nombre: M A R T H A E S P E R A N Z A D U R A N B A R R E R A

Cedula: 40402976 DE VILLAVICENCIO

Certificate of Completion

Martha Esperanza Duran Barrera

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

16 de agosto de 2025

LyZrLMBhJ4

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: **MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA**	**NACIONALIDAD:** **COLOMBIANA**
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **40402976**	**LUGAR DE RESIDENCIA:** **VILLAVICENCIO**
FECHA DE NACIMIENTO: **SEPTIEMBRE 8 DE 1974**	**NÚMERO DE TELÉFONO:** **3118109612**
LUGAR DE NACIMIENTO: **VILLAVICENCIO**	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** **marthad_74@hotmail.com**
¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ● **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ● **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ● **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ **SÍ** ● **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ **SÍ** ● **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: 	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA	
FECHA: AGOSTO 16 DE 2025	

ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y CONDICIONES DE SALUD / SG-SST

Se ha registrado tu respuesta.

Este formulario se creó en Corporacion Infancia y Desarrollo. - Propietario del formulario de contacto

¿Parece sospechoso este formulario? Informe

Google Formularios

PROTEGER I.P.S.
PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD

LABORATORIO CLINICO PROTEGER I.P.S.

PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.
Nit. 900434629-1
Calle 26C # 37-38, barrio 7 de Agosto
Tel. 6833822 - 6660566 - 3134117421 - 3123209605
gerente@protegerips.com

CÓD	F-EO-01-FI
VERSIÓN	01
FECHA	15-JUL-2013
Pág 1 de 1	

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO OCUPACIONAL

DATOS DEL CERTIFICADO

Tipo Examen: INGRESO N° Orden: 31999 Fecha Examen: 2025-02-04 Hora: 12:37:12

FOTOGRAFIA



DATOS DE LA EMPRESA

EMPRESA: PARTICULARES NIT: 01 SECTOR: -
ENT. MISIÓN: PARTICULARES NIT: 01 CIUDAD: BOGOTA, D.C.

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRES: MARTHA ESPERANZA APELLIDOS: DURAN BARRERA
IDENTIFICACIÓN: 40402976 FECHA DE NACIMIENTO: 08 de Septiembre de 1974 EDAD: 50
ESTADO CIVIL: SOLTERO(A) NIVEL EDUCATIVO: SECUNDARIA CARGO: profecional psicosocial
ARL: SIN AFILIACIÓN EPS: SIN AFILIACIÓN AFP: Proteccion

EXAMENES REALIZADOS

Examen Medico Ocupacional, Audiometria, Optometria, Anexo Osteomuscular, ValoraciÓn De Voz

RESULTADO PARA LA VALORACIÓN

RESULTADO: Con Recomendaciones

¿El paciente cuenta con patologias preexistentes suceptibles al COVID-19?: No

DEFINICIÓN DE CASOS PARA EL SVE OSTEOMUSCULAR

Caso Descartado

OTRAS INDICACIONES MEDICAS

Programa de Protección Auditiva

1) Control Auditivo en 1 año 2) Reposo auditivo extralaboral

OTRAS INDICACIONES MEDICAS NO PERTENECIENTES AL CARGO

Se recomienda higiene postural, autocuidado, mejorar sus hábitos nutricionales realizar actividad física diaria usar los elementos de protección personal hacer pausas activas cada hora.

Esmeralda Romero Prieto
MÉDICO OCUPACIONAL
Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo
RES. Nº 8341 - 20/12/2022



Atendido por: ROMERO PRIETO GENESIS ESMERALDA
Registro Médico: 1121875274
Licencia S.O.: RESOLUCION N 8341 DEL 2022

Paciente: DURAN BARRERA MARTHA ESPERANZA
Identificación: 40402976

Powered by CamScanner

PROTEGER I.P.S.
PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD

LABORATORIO CLINICO PROTEGER I.P.S.
PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.
Nit. 900434629-1
Calle 26C # 37-38, barrio 7 de Agosto
Tel. 6833822 - 6660566 - 3134117421 - 3123209605
gerente@protegerips.com

AUDIOMETRIA

DATOS DEL TRABAJADOR O ASPIRANTE

FOTO



Nombre: DURAN BARRERA MARTHA ESPERANZA		Identificación: 40402976	
Género: FEMENINO	RH: O-	Fecha de Nacimiento: 08 de Septiembre de 1974	Edad: 50
Tipo Examen: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	INGRESO	Orden: 31999	Fecha: 2025-02-04
EPS: SIN AFILIACIÓN	ARL: SIN AFILIACIÓN	AFP: Proteccion	

EMPRESA

NIT: 01	Razon social: PARTICULARES	Actividad Economica: -

ENTIDAD EN MISION

NIT: 01	Razon social: PARTICULARES	Actividad Economica: -

ANTECEDENTES AUDITIVOS PERSONALES

Otitis	No	Trauma	No
Cirugia	No	Ing. Ototóxicos	No
Hipocusua Subjetiva	No	Acúfenos	No
Otro	No		

ACTIVIDAD EXTRALABORAL CON EXPOSICIÓN A RUIDO

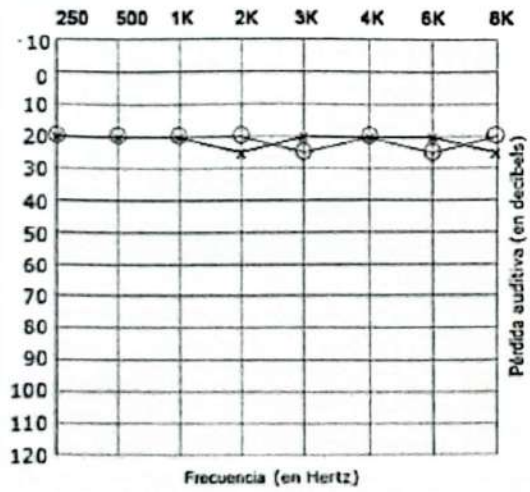
Tejo	No	Moto	No
Discoteca	No	Servicio militar	No
Poligono	No	Dispositivos de audio	No
Otro	No		

CONDICIONES DE TOMA DE LA PRUEBA

Descanso Auditivo (horas):	Realizo Re-Test: No	Uso Cabina Sonoamortiguada: Si

EVALUACIÓN

Audiograma



Convenciones

	Oido Derecho		Oido Izquierdo	
	Color Rojo		Color Azul	
	Sin E	Con E	Sin E	Con E
Conducción Aérea	O	N/A	X	N/A
Conducción Ósea	<	N/A	>	N/A
Inaudible				

Sin E: Sin Enmascaramiento; Con E: Con Enmascaramiento

Otoscopia

Oido Derecho: PA: NORMAL ; CAE: NORMAL ; M.T: INTEGRA

Oido Izquierdo: PA: NORMAL ; CAE: NORMAL ; M.T: INTEGRA

CUAT	No	CUAP	No

Frecuencia en Hz	250	500	1K	2K	3K	4K	6K	8K
Oido Derecho Via Áerea	20	20	20	20	25	20	25	20
Oido Izquierdo Via Áerea	20	20	20	25	20	20	20	25
Oido Derecho Via Ósea	-	-	-	-	-	-	-	-
Oido Izquierdo Via Ósea	-	-	-	-	-	-	-	-

DIAGNOSTICO

Diagnostico		Severidad - CAOHC	
Audición Normal	Bilateral	Normal (0 - 25db)	Bilateral

Descripción Diagnostico	Origen	Tipo

Powered by CamScanner

EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	Comun	Impresión Diagnostica
RECOMENDACIONES		
Control Auditivo en 1 año	Reposo auditivo extralaboral	
OBSERVACIONES		
AUDICION NORMAL BILATERAL PARA FRECUENCIAS CONVERSACIONALES DE 500 HZ, 1000 HZ, 2000 HZ Y EN FRECUENCIAS AGUDAS DE 3000 HZ, 4000 HZ, 6000 HZ Y 8000 HZ		

Daniel Felipe Henao Barrera
1010129506
Fonoaudiólogo
Universidad de Pamplona

Atendido por: HENAO BARRERA DANIEL FELIPE
Reg.: T.P 1010129506

Paciente: DURAN BARRERA MARTHA ESPERANZA
Identificación: 40402976

Powered by CamScanner

LABORATORIO CLINICO PROTEGER I.P.S.
PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.
Nit. 900434629-1
Calle 26C # 37-38, barrio 7 de Agosto
Tel. 6833822 - 6660566 - 3134117421 - 3123209605
gerente@protegerips.com

OPTOMETRIA

DATOS DEL TRABAJADOR O ASPIRANTE

FOTO



Nombre: DURAN BARRERA MARTHA ESPERANZA		Identificación: 40402976	
Género: FEMENINO	RH: O-	Fecha de Nacimiento: 08 de Septiembre de 1974	Edad: 50
Tipo Examen: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	INGRESO	Orden: 31999	Fecha: 2025-02-04
EPS: SIN AFILIACIÓN	ARL: SIN AFILIACIÓN	AFP: Proteccion	

EMPRESA

NIT: 01	Razon social: PARTICULARES	Actividad Economica: -

ENTIDAD EN MISION

NIT: 01	Razon social: PARTICULARES	Actividad Economica: -

EXPOSICIÓN A RIESGOS OCUPACIONALES OCULARES EN EMPRESA ACTUAL Y/O ANTERIORES

Tipo de Riesgo		T. Exposición		Uso Protección	Protección Visual
		Acumulada	Diaria		
Químicos (humos,gases, vapores, polvos)	No	-	-	No	-
Radiación Ultravioleta o Infrarroja (soldadura, hornos)	No	-	-	No	-
Mecánico (Proyección de Partículas)	No	-	-	No	-
Iluminación Inadecuada	No	-	-	No	-
Uso de Video Terminales	No	-	-	No	-

Observaciones: Ninguna

ANTECEDENTES PERSONALES

Generales		Oculares	
Hipertensión Arterial	No	Cirugía Ocular	No
Diabetes	No	Queratocono	No
Hipoglicemia	No	Glaucoma	No
Toxoplasmosis	No	Catarata	No
Cefalea	No	Retinopatía	No
Trauma craneoencefálico	No	Desprendimiento de Retina	No
Otros Antecedentes	No	Ambliopía	No
Cuales: -		Estrabismo	No

Problemas de Refracción: No	Cuales?: -	Tiempo Evolución (años): -	Corregido: Lentes de Contacto
Frecuencia de Uso:	Tiempo Transcurrido desde el ultimo examen visual:	Tiempo transcurrido desde el ultimo cambio de formula:	

SIGNOS Y SINTOMAS

Ardor Ocular	No	Cansancio Ocular	No	Cefalea	No
Disminución agudeza visual lejana	No	Disminución agudeza visual próxima	No	Dolor Ocular	No
Fotofobia	No	Irritación ocular	No	Lagrimeo	No
Miodesopsias	No	Prurito Ocular	No	Salto de Renglones	No
Secreciones	No	Visión doble	No		

Observaciones: Ninguna

EVALUACIÓN

	A. Agudeza Visual				B. Lensometría	
	Sin Correción		Con Correción		Sin Correción	Con Correción
	Visión Lejana	Visión Proxima	Visión Lejana	Visión Proxima		
Ojo Derecho	20/30	1.00M	-	-	-	-
Ojo Izquierdo	20/20	1.00M	-	-	-	-

Powered by CamScanner

PROTEGER I.P.S.

LABORATORIO CLINICO PROTEGER I.P.S.
PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.
Nit. 900434629-1
Calle 26C # 37-38, barrio 7 de Agosto
Tel. 6833822 - 6660566 - 3134117421 - 3123209605
gerente@protegerips.com

C. Examen Externo		D. Estado Motor		
Pinguecula	No	Cover Test Visión Lejada:	ORTHO	
Resequedad Ocular	No	Cover Test Visión Próxima:	EXOFORIA	
Inyección Conjuntival	No	Punto Próximo de Convergencia:	5CM	
Hiperemia Conjuntival	No	Retinoscopia Ojo Derecho:	N	
Ptosis Palpebral	No	Retinoscopia Ojo Izquierdo:	N	
Pterigio	No		Ojo Derecho	Ojo Izquierdo
Secreción Ocular	No	Estereopsis	Normal	Normal
Edemea Palpebral	No	Visión Cromatica	Normal	Normal
Blefaritis	No	Campo Visual	Normal	Normal
		Oftalmoscopia	Normal	Normal

E. Subjetivo

	Esfera	Cilindro	Eje	Agudeza V.	DP	DNP	ALT F	ALT V	Prisma
Ojo Derecho	N	-	-	-	-	-	-	-	-
Ojo Izquierdo	N	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición de Lente	-	-	-	-	-	-	-	-	-

DIAGNOSTICO

Diagnostico		Interpretación	
Presbicia	Ambos Ojos	No requiere Corrección	Ambos Ojos

Descripción Diagnostico	Origen	Tipo

RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES

APTO, SE RECOMIENDA RX EN VISION PROXIMA



Atendido por: RADA GUTIERREZ ALEJANDRA
Reg.: T.P 1007288562



Paciente: DURAN BARRERA MARTHA ESPERANZA
Identificación: 40402976

Powered by CamScanner

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 36ba7eba-0cb5-4358-80b7-72b7cc72df22

Nombres y apellidos / Full name: **MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **4 0 4 0 2 9 7 6**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **08/09/1974**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **4456**

Correo electrónico / e-mail: **notiene@gmail.com**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	29	5	2014		V501023	VILLAVICENCIO GRUPO EXTRAMURAL	
COVID JANSSEN	Única	21	12	2021	Janssen	204F21A	CENTRO DE SALUD ESPERANZA	ASTRID YOJANA RUEDA MOLANO
COVID JANSSEN	Primer Refuerzo	12	9	2022	Grand River	1855834	CENTRO DE SALUD ESPERANZA	ZULEIMA ZUÑIGA POSSU
Fiebre Amarilla	Única	20	4	2024	Sanofi Pasteur	W3F431V	VILLAVICENCIO ESE MUNICIPAL INTRAMURAL	MARTHA ISABEL PINTO GOMEZ
TD Adulto	Primera	20	4	2024	Serum	2332L004B	VILLAVICENCIO ESE MUNICIPAL INTRAMURAL	MARTHA ISABEL PINTO GOMEZ

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
  - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
  - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
  - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
  - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
  - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
  - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
  - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
  - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
  - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
  - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
  - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
  - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
  - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
  - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
  - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:
Nombre Completo: MARTHA ESPERANZA DURAN BARRERA
C.C: 40402976
Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2025
Lugar: VILLAVICENCIO

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025